

# Alerta Legal

Energía, Minería y Recursos Naturales

Agosto 2024

PROYECTO DE LEY

AMPLIACIÓN DEL SUBSIDIO ELÉCTRICO Y REFORMAS A LA LEY N° 18.410

El día de ayer 26 de agosto de 2024 el Presidente de la República ha ingresado a trámite un proyecto de ley que busca ampliar la cobertura del subsidio eléctrico establecido en la Ley N° 21.667 y modificar la Ley N° 18.410, que regula la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Según el mensaje de la iniciativa, ésta busca mitigar los efectos del alza en las tarifas eléctricas para los hogares más vulnerables, extendiendo el subsidio a un mayor número de beneficiarios y proponiendo algunas medidas adicionales para apoyar a familias de bajos ingresos.

## PILARES DEL PROYECTO

**1. Aumentar la cobertura del subsidio:** Se busca triplicar la cobertura del subsidio eléctrico mediante la ampliación de los beneficiarios a hogares en el tramo del 40% del Registro Social de Hogares y aumento del descuento de 50 kWh a 200 kWh mensuales para personas electrodependientes. También se proponen mecanismos de financiamiento:

**1.1 Mecanismos de financiamiento:**

- Aumento tasa impuesto a las emisiones: Incremento temporal de la tasa del impuesto verde a 10 USD por tonelada de CO2 para centrales con emisiones superiores a 25.000 toneladas anuales.
- Recaudación del Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA) neto: Aporte fiscal de la mayor recaudación de IVA derivada del aumento de tarifas eléctricas.
- Cargo FET: Aplicación de un cargo transitorio a los retiros de energía del Sistema Eléctrico Nacional para financiar el subsidio eléctrico.

**1.2 Modificaciones al Fondo de Estabilización de Tarifas:** Establecimiento de límites y montos específicos para los retiros del FET destinados al subsidio.

**2. Disminuir las tarifas eléctricas:** Se propone la creación de una bolsa de precio preferente de energía para MiPymes y Servicios Sanitarios Rurales (SSR), mediante un nuevo mecanismo de traspaso de parte del precio estabilizado de inyecciones de PMGDs. Adicionalmente, se propone facultar a las asociaciones de consumidores para iniciar procedimientos de revisión de precios de contratos de suministro.

**3. Perfeccionar las facultades de la SEC:** El proyecto busca introducir nuevas herramientas de cumplimiento y remediación en el procedimiento administrativo sancionador, permitiendo a los fiscalizados proponer planes de acción y cumplimiento. Además, se eleva el quantum de las multas para infracciones graves y gravísimas y se ajusta el cálculo de compensaciones automáticas por interrupciones no autorizadas, utilizando el costo de falla de corta duración en lugar del costo de racionamiento.

---

Para más información, contactar a:

**Mauricio Riesco**

Director HD Legal

Energía, Minería y Recursos Naturales

[mriesco@hdgroup.cl](mailto:mriesco@hdgroup.cl)

**Antonia Recher**

Asociada HD Legal

Energía, Minería y Recursos Naturales

[arecher@hdgroup.cl](mailto:arecher@hdgroup.cl)

---